

RESOLUCION N° 22030

VISTO:

Los expedientes CO-0062-01687856-3 (PC) ~~adjunto~~ CO-0062-01682076-3 (PC)
y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, a través de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana, estudios de factibilidad técnica y económica, para promover la presencia de inspectores municipales en la Peatonal San Martín y el Paseo Boulevard, a fin de evitar la circulación de bicicletas por estos espacios.

Art. 2.º:Encomiéndase la realización de campañas de concientización, folletería y publicación en la página del Municipio y las redes sociales oficiales municipales, sobre educación vial y educación ciudadana del transeúnte en su rol peatón, ciclista y conductor de vehículos, dando cumplimiento a la Ordenanza N° 12.445 - Plan Integral de Educación Vial.

Art. 3.º:De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar días, horarios y ubicación en los que se lleven a cabo los controles, caso contrario dará a conocer al Honorable Concejo Municipal los motivos que impidan su ejecución.

Art. 4.º:Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Exptes. CO-0062-01687856-3 (PC) ~~adjunto~~ CO-0062-01682076-3 (PC)